

EXPEDIENTE S-26/20 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID" LOTE 4 "LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE CONTACTO, SUPERFICIES Y EQUIPOS".

11 de febrero de 2021

INFORME SOBRE JUSTIFICACION DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Recibidas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras al concurso de referencia, cotejadas las cifras presentadas y efectuados los cálculos correspondientes, la Mesa de Contratación ha identificado que las ofertas presentadas por las empresas **ALCANCE GLOBAL S.L.** y **FERRETERIA FERAYU S.L.** se encuentran incursas en presunción de anormalidad según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa **ALCANCE GLOBAL S.L.** ha remitido media página donde justifica el motivo de su baja:

1. Afirma contar con experiencia en este tipo de suministros en la propia Universidad Autónoma. El otro organismo Público al que alude es la Universidad Complutense. Ninguno más, aunque en el informe se añade un "etc". No especifica ni fechas ni cantidades de suministro.
2. Se afirma estar en contacto directo con fabricantes e importadores y no intermediarios para gestionar directamente la compra.
3. Ubicación en la Comunidad de Madrid para ahorrar gastos de distribución.
4. Se afirma contar con medios de distribución y personal propio lo que les permite disminuir gastos de entrega.
5. Precio de suministro asegurado.

La empresa **FERRETERIA FERAYU S.L.** ha remitido un informe de 58 páginas donde desarrolla la justificación solicitada en tres epígrafes a su vez divididos en diferentes apartados para su desarrollo y justificación y cinco anexos.

1. **Introducción** donde se afirma que confirma y ratifica la oferta presentada justificado en ANEXO Nº 1.
2. Se justifica la **valoración de la oferta ahorro lo que les permite el suministro ofertado** mediante cuatro apartados. También se afirma que poseen una trayectoria de suministros y licitaciones desde el año 2002, con diversidad de clientes, en su mayoría institucionales y clientes particulares, se justifica con un listado de empresas en las que aparece la propia Universidad Autónoma justificado en ANEXO Nº 2.
 - Condiciones excepcionalmente favorables para la prestación del servicio; donde se afirma que el reparto hace diariamente con vehículos propios y personal en nómina,

disponiendo para ello de varios vehículos específicos y que además cuenta con el apoyo de agencias de transporte.

- Innovación de la propuesta ofertada; se afirma que pertenece a una Cooperativa de Compras a Nivel Industrial, de las más importantes a nivel Nacional, lo que les facilita mayor información y reducción en tiempos y costes.
- Condiciones en materia medioambiental, social y laboral; estabilidad en el empleo al afirmar que asegura la estabilidad en el empleo de sus trabajadores al conseguir que adquieran experiencia y conocimientos fundamentales para el desarrollo de su trabajo para lo cual mantienen a trabajadores desde la creación de la empresa.

Además, se afirma la constante mejora de procesos productivos con el objetivo de mejorar la productividad, y la inversión en mejorar la calidad del servicio.

Mantiene en la organización un Sistema Integrado de Gestión, un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, un Sistema de Gestión Ambiental Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007.

Se encuentra al corriente de pagos de los impuestos correspondientes, estando al corriente de pagos con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y manteniendo al día el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

Todo lo anterior está justificado en los Anexos 3, 4 y 5.

- Obtención de ayuda del estado, afirmando que no ha considerado la posible obtención de ningún tipo de ayuda estatal.
3. Las **condiciones de la oferta** donde vuelven a insistir en la ratificación de su oferta para el Expediente: Suministro de material de prevención frente al COVID-19 para la Universidad Autónoma de Madrid. Lotes: 4 Líquido para la desinfección de contacto, superficies y equipos en las condiciones presentadas y se comprometen a cumplir todos los puntos y exigencias descritos en el PPT en las condiciones establecidas.
 4. ANEXO 1 Ratificación oferta económica lote 4 y Cuadro justificativo de los precios ofertados.
 5. ANEXO 2 Solvencia técnica.
 6. ANEXO 3 CERTIFICADO UNE EN ISO 9001:2015 / CERTIFICADO UNE EN ISO 14001:2015 / CERTIFICADO OHSAS 18001:2007
 7. ANEXO 5 Certificados de corriente de pagos.

Por todo ello, se propone: .

1. La no aceptación de las empresas **FERRETERIA FERAYU S.L.** y **ALCANCE GLOBAL S.L.** por no haber justificado documentalmente la oferta presentada.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



Almudena de la Peña Zamorano